

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con los artículos 58 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 15.1 b), c) y d) del Decreto 635/1964, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro de Solares. Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán los interesados examinar el expediente y alegar, en dicho plazo, lo que tuvieran por conveniente, aportando o proponiendo las pruebas que consideren necesarias.

En Sevilla a 11 de diciembre de 2014.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

253F-14909

CAMAS

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 5 de diciembre de 2014, en relación con el punto número 5.1º asuntos urgentes: «5.1º. Expediente 58/2013. Secretaría. Propuesta que formula la Delegada de Educación sobre la admisión a trámite del recurso de reposición interpuesto por la Mercantil Innovación Séneca, S.L. Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 11 de abril de 2014, y declaración del desistimiento del Ayuntamiento del procedimiento para la concesión demanial del inmueble de titularidad municipal con destino a centro de primer ciclo de educación infantil, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Innovación Séneca, S.L., por las razones expuestas en el informe del Asesor Jurídico que se reproduce en el fundamento Jurídico primero.

Segundo.—Declarar el desistimiento del Ayuntamiento del procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación para la concesión demanial del inmueble de titularidad municipal con destino a centro de primer ciclo de educación infantil en La Pañoleta, por lo que queda sin efecto la convocatoria de licitación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2014, y anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 56, de 28 de mayo de 2014, por las razones expuestas en los antecedentes y los fundamentos jurídicos anteriormente transcritos, y la tramitación del convenio para la financiación de los puestos escolares en el servicio público a prestar en la escuela infantil La Pañoleta, y que afectan a la propia naturaleza y objeto del contrato, de manera que no resulta posible resolverlas mediante la subsanación de la licitación convocada, ya que al afectar a la naturaleza y objeto mismo del contrato tienen carácter esencial y difieren sustancialmente en cuánto al procedimiento legalmente exigible y a su tramitación.

Tercero.—Ordenar el archivo de las actuaciones realizadas en el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación para la concesión demanial del inmueble de titularidad municipal con destino a centro de primer ciclo de educación infantil en La Pañoleta.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, publicar anuncio en el perfil del contratante y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como dar traslado a la Intervención y a la Delegación de Educación de este Ayuntamiento a los efectos procedentes.»

En Camas a 10 de diciembre de 2014.—El Alcalde—Presidente, Rafael Alfonso Recio Fernández.

8W-14916

CANTILLANA

Intentada la notificación que a continuación se transcribe a, Ionut Cezar Aciobanitei, Nicoleta Stancu y Aurel Hornea y al no haberse podido practicar; en base al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cantillana y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a los efectos pertinentes:

«Notificación

N/ref.: Expte. nº: 83/14 traza: 2014/OTRCAN-00034.

Asunto: Incoación expediente baja de oficio.

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento que no reside en este municipio la mayor parte del año. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local «toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente».

Por ello, este Ayuntamiento instruye expediente para declarar de oficio la baja de su inscripción en este municipio en el domicilio siguiente: C/ Santa María, nº 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y en el apartado II.1.c) 2, de la resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón, dispone de un plazo de diez días para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, presentar las justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Si Vd. reside habitualmente en otro municipio, deberá solicitar el alta en el Padrón correspondiente; en tal caso, dicho alta se tramitará por este mismo Ayuntamiento.»

En Cantillana a 23 de diciembre de 2014.—La Alcaldesa, Ángeles García Macías.

6W-15111

CARMONA

Proceso selectivo para cubrir, en régimen laboral fijo, una plaza de Psicólogo/a vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, (Bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 148, de 28 de junio de 2013).

Convocatoria para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal calificador del proceso selectivo de referencia en sesión del día 18 de diciembre de 2014, ha acordado convocar en el lugar, día y hora que a continuación se detalla a las personas aspirantes, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con la base décima de las generales de la convocatoria:

Día: 10 de febrero de 2015.

Hora: 10.30 horas.

Lugar: Salón de usos múltiples del Centro de Formación Integral, sito en el edificio Hytasa de la avenida Carmen Llorca, s/n, de Carmona.

Quedan emplazados para ello, los aspirantes admitidos al presente proceso selectivo, los cuales deberán ir provistos del DNI al objeto de acreditar su personalidad. Una vez puesta en marcha la fase de oposición de este proceso selectivo el Tribunal calificador irá haciendo públicas las circunstancias que afecten a los ejercicios previstos en la convocatoria y sus calificaciones a través de tablón municipal de anuncios y de la página Web de este Excmo. Ayuntamiento.

En Carmona a 23 de diciembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

8W-15142

CARMONA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución de la Alcaldía, relativa a la tramitación de expediente sancionador urbanístico, que se encuentra tramitándose por el Ayuntamiento de Carmona, respecto al interesado que se indica en la lista adjunta, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Oficina Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, ante el cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a presentar los documentos e informaciones o recursos procedentes para la defensa de sus derechos, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- Don José María Martín Díaz, con DNI 52.263.568-R, Decreto de Alcaldía número 1812/2014, de fecha 16 de octubre, por el que se resuelve procedimiento sancionador por infracción urbanística en urbanización Torrepalma, parcela 93. Expediente número: 565/2013.

En Carmona a 11 de noviembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

8W-13846

HUÉVAR DEL ALJARAFE

Don Rafael Moreno Segura, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de octubre de 2014, se aprobó inicialmente la Modificación núm. 5, del Plan General de Ordenación Urbana (Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Huévar del Aljarafe a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), consistente en el establecimiento de nuevo vial de conexión entre las calles Blas Infante y La Fuente, por la iniciativa privada de la propietaria de los terrenos afectados por la Modificación doña María Bustillo Vázquez, y redactado por el Arquitecto don Manuel Rojo Martín el 26 de septiembre de 2014; sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32-1-2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al objeto de ser examinado y deducir las alegaciones pertinentes.

En Huévar del Aljarafe a 3 de noviembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Rafael Moreno Segura.

253W-13185-P

PEÑAFLOR

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 diciembre 2014 se adjudicó el contrato suministro de materiales, bienes industriales y servicios a emplear en la obra «reurbanización de calle Las Cuevas y calle Torno Iglesia», publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Peñaflor.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.peñaflor.es.

Objeto del contrato: Suministro de materiales, bienes industriales y servicios a emplear en la ejecución de la obra «reurbanización de calle Las Cuevas y calle Torno Iglesia.»

Tipo: Mixto suministro y servicio.

Un único criterio de adjudicación: Mejor precio.

CPV (referencia de nomenclatura): Publicado en perfil del contratante.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia.

Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Valor estimado del contrato: 101.218,26 € más IVA (para la totalidad de los 18 lotes).

Fecha de adjudicación: 2 de diciembre de 2014.

Adjudicatarios por lote

LOTE 1.- AGLOMERANTES, MORTEROS Y DERIVADOS
EXCAVACIONES Y ÁRIDOS PEÑAFLOR, S.L.
LOTE 2.- HORMIGON DE PLANTA (PREAMASADO)
EXCAVACIONES Y ÁRIDOS PEÑAFLOR, S.L.